

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2017 – 00194 00

Una vez vencido el término y cumplido lo dispuesto en auto de esta misma fecha, se resolverá, de haber lugar a ello, lo que corresponda frente a la solicitud allegada vía correo electrónico el 25 de agosto de 2020.

En forma inmediata por **secretaría Incorpórese el memorial aquí referido al cuaderno digitalizado de medidas cautelares junto con este proveído y déjense las constancias de rigor.**

SE REQUIERE NUEVAMENTE A SECRETARIA PARA QUE EN LO SUCESIVO TENGA CUIDADO AL MOMENTO DE AGREGAR LOS MEMORIALES INCORPORÁNDOLOS AL CUADERNO DIGITAL QUE CORRESPONDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

¹ Notificado en estado electrónico número 30 del 26 de agosto de 2020